



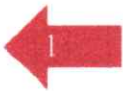
INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA BOYACÁ

Resolución Número 1700-2881 de Noviembre 4 de 2022.

NIT 809.001.576-1 DANE: 173001002173

ACUERDO No. 100.02.01.03

(Abril 22 de 2026)

Por medio del cual se realizan Traslados en el Presupuesto Gastos del Fondo de Servicios Educativos de la Institución Educativa Técnica BOYACÁ para la vigencia 2026. 

El Consejo Directivo de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNICA BOYACÁ, en uso de las facultades que le confiere el numeral 1 del artículo 2.3.1.6.3.6 del Decreto 1075 del 26 de mayo de 2015, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 2.3.1.6.3.6 del Decreto 1075 del 26 de mayo de 2015, estableció que es función del Consejo Directivo introducir ajustes y aprobar mediante Acuerdo el Presupuesto de Ingresos y gastos presentado por el rector en forma desagregada y liquidada.

Que el Rector como Ordenador del Gasto presentó a consideración del Consejo Directivo el proyecto de traslado de acuerdo a lo establecido en los artículos 2.3.1.6.3.9 y 2.3.1.6.3.10 del Decreto 1075 del 26 de mayo de 2015 para la vigencia fiscal de 2026.

Que existen apropiaciones con saldo disponible susceptibles de ser contracreditadas, así como apropiaciones que presentan déficit presupuestal y requieren ser acreditadas dentro del presupuesto de gastos del Fondo de Servicios Educativos de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA BOYACÁ, para la vigencia fiscal 2026.

Que el Consejo Directivo autoriza efectuar las modificaciones al Plan Mensualizado de Caja – PAC y Plan de Adquisiciones – PAA de acuerdo a las necesidades de bienes y servicios requeridos.

Que, con base a las anteriores consideraciones,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: “Contracréditese al presupuesto de gastos correspondiente a la vigencia fiscal 2026 del Fondo de Servicios Educativos de la Institución Educativa Técnica Boyacá la suma de CUATRO MILLONES DE PESOS (\$4.000.000 M/cte.), distribuida en la siguiente estructura de rubros y valores.”

L.E.T. BOYACÁ CON TU HUELLA ABRIRÉ MI PENSAMIENTO AL MUNDO

Carrera. 5ª Calle 20 Esquina. Barrio. El Carmen - Ibagué- Tolima

Teléfono: 2628784. Web: ieboyaca.edu.co, Email: ventanillaunica@ieboyaca.edu.co



INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA BOYACÁ

Resolución Número 1700-2881 de Noviembre 4 de 2022.

NIT 809.001.576-1 DANE: 173001002173

ACUERDO No. 100.02.01.03

(Abril 22 de 2026)

Código	Descripción	Valor
2	Gastos	4.000.000,00
2.1	Funcionamiento	4.000.000,00
2.1.2	Adquisición de bienes y servicios	4.000.000,00
2.1.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	4.000.000,00
2.1.2.02.02	Adquisición de servicios	4.000.000,00
2.1.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	4.000.000,00
2.1.2.02.02.008.07	Mantenimiento Mobiliario y Equipo	4.000.000,00
2.1.2.02.02.008.07.02	Mantenimiento Mobiliario y Equipo - Gratuidad MEN	4.000.000,00
	TOTAL CONTRACREDITO AL PRESUPUESTO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	4.000.000,00

ARTÍCULO SEGUNDO: Acredítese al Presupuesto de Gastos de la vigencia fiscal 2026 del Fondo de Servicios Educativos de la Institución Educativa Técnica Boyacá, la suma de CUATRO MILLONES DE PESOS (\$4.000.000,00) Mcte., en la siguiente estructura, rubros y valores:

Código	Descripción	Valor
2	Gastos	4.000.000,00
2.1	Funcionamiento	4.000.000,00
2.1.2	Adquisición de bienes y servicios	4.000.000,00
2.1.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	4.000.000,00
2.1.2.02.02	Adquisición de servicios	4.000.000,00
2.1.2.02.02.005	Construcción y servicios de la construcción	4.000.000,00
2.1.2.02.02.005.02	Mantenimiento Infraestructura educativa	4.000.000,00
2.1.2.02.02.005.02.02	Mantenimiento Infraestructura educativa - Gratuidad MEN	4.000.000,00
	TOTAL CREDITO AL PRESUPUESTO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	4.000.000,00

ARTÍCULO TERCERO: Presupuesto efectuará las respectivas modificaciones en los conceptos del Presupuesto y P.A.C que se llevan en el software Syscafe oficial.

I.E.T. BOYACÁ CON TU HUELLA ABRIRÉ MI PENSAMIENTO AL MUNDO

Carrera. 5ª Calle 20 Esquina. Barrio. El Carmen - Ibagué- Tolima

Teléfono: 2628784. Web: ieboyaca.edu.co, Email: ventanillaunica@ieboyaca.edu.co



INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA BOYACÁ

Resolución Número 1700-2881 de Noviembre 4 de 2022.

NIT 809.001.576-1 DANE: 173001002173

ACUERDO No. 100.02.01.03

(Abril 22 de 2026)

ARTÍCULO CUARTO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.



COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Para constancia se firma en Ibagué a los 22 días del mes de abril de 2026

César Rivera

CESAR LEONARDO RIVERA CASTILLO
Rector

Pedro Yate

PEDRO YATE CASTAÑO
Representante Docentes

No Asistió

LAURA DANIELA OSPINA LOPEZ
Representante de Padres de Familia

Luz Dary Fernández

LUZ DARY FERNANDEZ
Representante Docentes

Gabriela Restrepo S.

GABRIELA RESTREPO SANCHEZ
Representante Estudiantes

Maria Rita Castillo

MARIA RITA CASTILLO
Representante de Padres de Familia

*Alfonso Serrano P.
1.110.454.909*

ALFONSO SERRANO PRADA
Representante Exalumnos

Eduin Guillermo Olaya Salazar

EDUIN GUILLERMO OLAYA SALAZAR
Representante Sector Productivo